En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de Setiembre del año dos mil veintidós, siendo la 08:10 horas, en la Dirección General de Administración, Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la casa de la calle 25 de mayo 982 c/ EEUU, de esta ciudad capital, con presencia del Sr. Heriberto Alcaraz Acevedo, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la evaluación de la única oferta recibida correspondiente al llamado contratación Directa Nº 04 /2022 Adquisición de Periódicos ID Nº 410.443.-
Los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 30/08/22
c. Ofertas de las empresas y documentación anexas 1 (uno)

Dando lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 30 de Agosto de 2022, en el que se constata que se ha abierto la oferta, correspondiente a las firma 1) BM PUBLICITARIA de Blanca Marín Riquelme no habiendo objeciones al respecto. La apertura se realizo de conformidad a la Res. Nº 483/2021 de la DNCP

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta de invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de contrataciones públicas y el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la presente Ley, abroga los Decretos Nº 21909/2003, 21909/2003, Nº 5174/2005, Nº 11193/2007, Nº 11407/2007, Nº 7434/2011, Nº 11015/2013, Nº 1107/2014, Nº 3719/2015, Nº 9105/18 y todas las disposiciones reglamentarias y Resoluciones contratarías al presente Decreto.

Verificación de las Documentos sustanciales de la carta de Invitación

DATOS DEL DOCUMENTOS	BM PUBLICITARIA de Blanca Marín Riquelme
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
9. Documentos legales	Cumple
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple

- RUC. (*)	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Experiencia Requerida

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copia Simple de Contrato ejecutada con Instituciones Públicas o Privadas	Cumple

Análisis de precio ofertado

1) **BM Publicitaria de Blanca Marín**

Ítems	Descripción	Presentación	Cantidad Mínima	Precio Unitario	Total
1	Diario ABC COLOR lunes a Viernes	Ejemplar	175	11.500	2.012.500
2	Diario Ultima Hora de Lunes a Viernes	Ejemplar	175	11.500	2.012.500

Total de la Oferta: Gs. 4.025.000 (Cuatro Millones Veinticinco Mil)

Datos en el SINARH

Conforme a lo criterio de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inciso a) y b) de la Ley 2051/03, en base a siguientes análisis.

Documentos	BM Publicitaria de Blanca Marín
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art, 40 de la Ley 2051/03	Cumple
Inciso a): Verificación de los Registros del Personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03	Sin Registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en lavase de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	No Se Observan Datos

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO DPTO. DE U.O.

En este sentido manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 De la Función Pública y el Art. 40 de la Ley 2051/03 en los Inciso a) y b), conforme a los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentados observaciones algunas en razón de no haberse contratado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la Adjudicación del Presente llamado.-

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observo en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art.27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento Nº 2992/2019; Art. 63 "Métodos de Evaluación" y Art. 65 "Criterio de Adjudicación"

Por lo tanto a continuación, la evaluación de las oferta se considera que reúne todos los requisitos exigidos la **FIRMA BM de Blanca Marín Riquelme,** única oferta de este llamado.-

La oferta presentada por la firma de referencia en este es de Gs. 4.025.000 (Guaraníes Cuatro Millones Veinticinco Mil).
De conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la EMG según CDP Nº 1109/22 ID Nº 410.443; se Disminuirá de la Siguiente forma:

Ítems 2: Periódico Ultima Hora cantidad solicitada 175 (Ciento Setenta y Cinco), disminuir a cantidad 129 (ciento Veintinueve) Total de guaraníes a ser adjudicado Gs. 1.493.500 (Guaranies Un Millón Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Quinientos).

Realizar la adjudicación disminuyendo la cantidad de Adquisición de Tóner, debido a que sobrepasa la disponibilidad presupuestaría, amparados en la **Circular SSEAF-DGCP Nº 03/2006**, que establece *"Que se podrá disminuir la cantidad de bienes o servicios u obras requeridas en los llamados, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios, u obras requeridas"*

Por consiguiente y conforme a la evaluación realizada, sugiere:
La adjudicación de la firma, **"BM Publicitaria de Blanca Marín Riquelme RUC 388022-2" por el monto total de Gs. 3.496.000 (Guaranies Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil),** por ser esta la oferta más baja presentada para este llamado.

Finalmente el trabajo de evaluación realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de evaluación, labrándose acta y firmando en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO * DPTO. DE U.O.C. * REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno